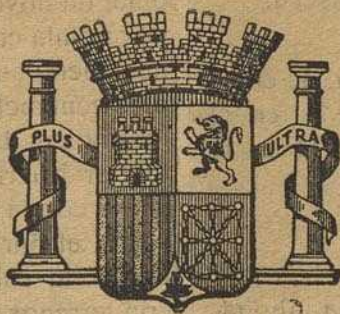


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lucena

Núm. 3.522

Don Gabriel Ruiz-Canela Muñoz, Agente recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Lucena.

Hago saber: Que por esta Agencia ejecutiva se sigue expediente individual de apremio contra don Alfonso Gálvez Huriado de Rojas en prosecución del cobro de 636'37 pesetas de descubiertos de urbana fiscal y utilidades correspondientes al 2.º trimestre de 1935 y atrasos anteriores, en el que se le embargó como de su propiedad una casa situada en la Plaza de la Barrera, número 18, de esta ciudad.

De la certificación de cargas del Registro de la propiedad resulta: Que el inmueble de referencia además de otros gravámenes a favor de personas conocidas, tiene una hipoteca de 1.530 pesetas a favor de don Julián Gutiérrez Melero, que le fué cedida por don Salustiano Nieva Flores, según escritura otorgada en Lucena el 9 de Diciembre de 1930, ante el Notario que fué de la misma don Carlos Vigil de Quiñones y Alfaro.

Desconociéndose el domicilio del mencionado acreedor hipotecario, o de quienes en la actualidad ostenten sus derechos, se notifica por el presente a cuantos en el mismo tengan interés legítimo, el embargo de la finca gravada y el acio de la subasta

que tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Juez municipal en el salón del Juzgado, admitiéndose posturas que cubran el importe del principal, recargos, gastos y costas, ascendente hasia la fecha a 636'37 pesetas, para que puedan intervenir en la venta y utilizar el derecho que les otorga el artículo 117 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Y para que sirva de notificación al acreedor hipotecario de que se trata, libro el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su fijación al público en la Alcaldía de esta ciudad, Juzgado municipal y oficinas de esta Agencia, en Lucena a 17 de Agosto de 1935.—Gabriel Ruiz-Canela.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 3.491

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º del vigente Reglamento sobre régimen y administración de reses mostrencas de 24 de Abril de 1905, se hace público el hallazgo en este término de dos caballerías cuya reseña es como sigue:

Mulo, cerrado, pelo castaño oscuro, menos de marca, hierro nalga derecha R. y otro confuso en la cadera izquierda y lunares blancos en los costillares.

Mula cerrada, castaña oscura, marcada, hierro del Fenix J 2 en la pelfilla izquierda y lunares blancos en los costillares.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que si pasados 15 días del hallazgo no se persona su dueño a reclamarlas, serán vendidas en pública subasta conforme se determina en citado Reglamento.

Baena 19 de Agosto de 1935.—El Alcalde, J. Bujalance.

POSADAS

Núm. 3.492

Don Antonio Uceda Agudo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada en segunda convocatoria el día 17 del corriente mes acordó por unanimidad que la cobranza voluntaria del tercer trimestre del repartimiento general de utilidades, impuesto de carruajes de lujo, arbitrios sobre rodaje, ocupación de terrenos en la vía pública con casetas y kioscos, desagüe de canales y canalones, ventas voleadas y servicio de prestación de alcantarillado se lleve a efecto durante los días hábiles comprendidos desde el 26 del corriente mes al 10 del próximo Septiembre y durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas 19 de Agosto de 1935.—Antonio Uceda.

PENARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 3.510

Don Manuel Santuré Carbonell, Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el vecino de esta ciudad don Benito Herrador de la Osa encontró en el silio denominado La Alastra de este término, el día 15 de Mayo último, un mulo abandonado de las siguientes señas: Pelo rojo oscuro, de unos 7 años, menos de la marca, bocinegro, con la inicial R. en la nalga izquierda y otra confusa en el mismo silio que se asemeja a la letra F. desherrado de las cuatro extremidades, pelos blancos detrás de la oreja izquierda y un lunar blanco en el costillar derecho.

Y para que llegue a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiéndole que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que aparezca el propietario será vendido dicho animal y a su precio se dará el destino que corresponda.

Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de Junio de 1935.—M. Santuré.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 3.479

Cédula de citación

Por providencia de oy dictada

por el señor Juez municipal de esta ciudad, se ha mandado citar a Juan Fernández Campos, José Nieto Saavedra, José López Jiménez, Ana Campos y Manuel Moreno Heredia, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la casa número 12 de la calle Aguilar Tablada, de esta población, con las pruebas y testigos que tengan, para celebrar juicio de faltas por daño, previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar, el día 30 del corriente mes, a las once, señalado para la celebración de dicho juicio.

Y para que tenga lugar el BOLETIN OFICIAL de Córdoba su inserción, pongo el presente que firmo en Montilla a 10 de Agosto de 1935.

—El Secretario, Antonio García.

CORDOBA

Núm. 3.480

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan que fueron sustraídos a don Antonio Escoriza Pino vecino de Adamuz, del sitio tren expreso y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y rescate de lo sustraído que pondrán a mi disposición; con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 16 de Agosto de 1935. — Alfredo Usano. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Una maleta conteniendo un traje de caballero color marrón con listas blancas; dos camisas, dos pares de calcetines, unos zapatos color marrón, tres toallas y un pijama seda.

Núm. 3.505

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fue sustraída a don Juan Alvarez García, vecino de Fernández Núñez, del sitio cortijo las Manguillas Bajas, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Agosto

de 1935. — Alfredo Usano. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Un mulo castaño oscuro, de cinco años, hierro particular, J. A. en el cuello izquierdo y Fénix V-11 en la espalda izquierda.

Núm. 3.506

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado, Juez Municipal en funciones del de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 12 del actual fué sustraída a don Agapito Martínez Campos vecino de Córdoba, del sitio Arroyo de San Román de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y rescate de la caballería sustraída que pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 19 de Agosto de 1935. — Alfredo Usano. — El Secretario, Antonio Díaz.

Reseña

Un burro de 6 años, pelo rucio claro sin hierro.

Núm. 3.507

Don Alfredo Usano de Tena, Juez accidental de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, hoy en apremio, a instancia de la Sociedad Pedro López e Hijos, contra don Alfredo Serrano Palma, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta de las parcelas que a continuación se expresan:

Una parcela de forma rectangular de ciento dieciséis metros por cincuenta y ocho, igual a seis mil setecientos veintiocho metros cuadrados. Sita en término de la ciudad Jardín conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle diecinueve, al Sur con la dieciocho, al Este con la primera y al Oeste con la segunda de las referidas, apreciada a efectos de subasta en cuarenta mil trescientas sesenta y ocho pesetas.

Parcela primera de forma rectangular de noventa y seis veinte metros por treinta cincuenta, igual a dos mil novecientos treinta y cuatro metros diez centímetros cuadrados, sita en terrenos de la ciudad Jardín conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle dieciocho, al Sur con la calle particular en proyecto, al Este con la calle primera y al Oeste con terrenos de don Angel Recio, apreciada a efectos de subasta en veintitrés mil cuatrocientas setenta y dos pesetas.

Parcela segunda de forma rectangular de noventa y seis veinte metros por treinta cincuenta o sea dos mil novecientos treinta y cuatro metros diez centímetros cuadrados, sita en terrenos de la Ciudad Jardín conocida por Huerta Grande, lindando al Norte con la calle particular en proyecto, al Sur con la dieciséis al Este con la calle primera y al Oeste con terrenos de la misma propiedad de que se segrega, apreciada por la situación que contiene en veintinueve mil trescientas cuarenta pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día diecinueve de Septiembre próximo y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del diez por ciento de los respectivos valores, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

Segunda. Que los títulos de propiedad de expresados inmuebles, que han sido suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los postores sin derecho a otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a quince de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Alfredo Usano. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

Núm. 3.518

Don Alfredo Usano de Tena, Abogado Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

El fruto pendiente de recolección en unas cuatro fanegas de tierra sembradas de trigo. El fruto pendiente de recolección en once fanegas de tierra, en media fanega sembradas de alubias verdes y en un celemin de cebollinos. El fruto pendiente de recolección en un celemin de tierra sembrado de garbanzos. Quinientas arrobas de paja de trigo y cebada. Ocho gallinas. Veinte polluelos. Un mulo entepelado, claro, con unos ocho años, con más de la marca. Un mulo mohino con unos doce años. Un arado marca Ydulia. Un ubio. Una grada. Tres bioldos. Dos palas. Tres cribas.

Todos estos bienes han sido apreciados por peritos en la suma de tres mil novecientos diez pesetas.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora

sin número, se ha señalado el día siete de Septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se celebrará formando un solo lote todos los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del aprecio, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho aprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado a virtud de juicio ejecutivo que se sigue a instancia de don Juan Godoy López, contra don Antonio Méndez Prado.

Córdoba veinte de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Alfredo Usano. — El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 3.520

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital en diligencias previas que se siguen por lesiones que padece Julio González Beneito, de 24 años de edad, natural de Sevilla y vecino de esta capital y cuyo actual paradero, se ignora ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dichas diligencias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 20 Agosto de 1935. — El Secretario p. H., Rafael Fonseca.

Núm. 3.521

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de los efectos que al final se reseñan, que en el mes de Abril último fueron sustraídos a don Angel Méndez Espejo, vecino de esta capital, de un corralón de su propiedad en la Puerta de Sevilla de esta capital, y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y los efectos de ser encontrados, los pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Agosto de 1935. — Alfredo Usano. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

Reseña

Dos cubiertas y cámaras seminuevas para automóvil Ford.

Un saco lleno de trabas para caballería, unas de pita y otras de pita y cerda.

Seis arrobas de vino rancio.
Dos arrobas de vino corriente.
Una romana con aparato para pesar por hectógramos.
Ocho cadenas de arado Bravan.
Cuatro sacos llenos de piezas de recambio para máquinas de labor, y
Varias cubiertas de esparto para aparejos de caballerías.

Núm. 3.523

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 16 del actual, fueron sustraídas a don Ricardo Rojas Corripio, vecino de Córdoba, del cortijo Galapaguito Nuevo, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1935. - Germán Ruiz Maya. - El Secretario P. D., José Barbudo.

Reseña

Una mula 9 años, 1'48 alzada, capa parda, hierro V-1 en espaldilla izquierda.

Otra de 8 años, 1'50 alzada, castaña, hierro A. R. en tabla izquierda cuello y V-1 en espaldilla izquierda.

Otra de 6 años, torda, 1'49 alzada, hierro V-10 en cadera izquierda.

Otra de 3 años, 1'49 alzada, castaña apardada, hierro V-11 en muslo izquierdo y Z. T. en tabla derecha cuello.

Y un mulo capón de 3 años, castaño encendido, hierro V-11 en mulo izquierdo y Z. T. en tabla derecha cuello.

Núm. 3.525

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 14 del actual fueron sustraídas a don Francisco Villegas Bolívar, Restituto Valverde Castro y Rafael Valverde de Castro, vecinos de Córdoba, del Cortijo «La Hazuela», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías, de ser encontradas, las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto

de 1935. - Germán Ruiz Maya. - El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Mulo rojo, de 17 años, alzada 1'50, con un hierro.

Una mulilla de 4 meses, castaña, con un lucero en la frente.

Una mula de 2 años, alzada 1'48, castaña.

Un mulo de un año, alzada 1'37, capa castaña oscura.

Una yegua castaña, calzada de ambos pies, de 8 años, alzada 1'60, señas particulares, una nube en el ojo izquierdo, y la mano izquierda tirada para afuera, hierro La Mundial.

Núm. 3.526

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las caballerías que al final se reseñan, que el día 15 del actual fueron sustraídas a don Antonio Navajas Moreno, vecino de Castro del Río, del cortijo «El Jardón», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1935. - Germán Ruiz Maya. - El Secretario, P. D., José Barbudo.

Reseña

Yegua torda, cerrada, alzada 1'45, con un hierro particular N. en nalga derecha y el de la Compañía Fénix V-15 en nalga izquierda.

Núm. 3.527

Cédula de citación

En cumplimiento de carta orden de esta Audiencia provincial, dimanada de sumario seguido en este Juzgado por lesiones contra Antonio Bravo García, se cita por medio de la presente a la testigo Concepción Almenara Montoro, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que el día 2 de Septiembre próximo a las diez y media de la mañana comparezca ante esta Audiencia para asistir al juicio oral de repelida causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle los perjuicios a que haya lugar.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de citación en forma expido el presente que firmo en Córdoba a 21 de Agosto de 1935. - El Secretario P. D., Leopoldo Romero.

Núm. 3.528

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del

Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 15 del actual fué sustraída a don Joaquín Córdoba Gracia, vecino de Espejo, del sitio cortijo Casalillos Bajos, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenidos del autor o autores del hecho y la caballería, de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 20 de Agosto de 1935. - Germán Ruiz Maya. - El Secretario P. H., Leopoldo Romero.

Reseña

Un mulo capón, de cuatro años, castaño oscuro, sin hierro ni señal de ninguna clase.

BAENA

Núm. 3.484

Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha se ha servido señalar el día 22 de los corrientes y hora de las doce, para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas que se sigue en este Juzgado sobre hurto de habas contra otros y Manuela Ariza Guerrero, de paradero desconocido, hecho ocurrido a las nueve del día 11 de Mayo último, según denuncia de los guardas de la Comunidad de Labradores de esta ciudad.

Y con el fin de que sirva de citación en forma a la denunciada Manuela Ariza Guerrero, de paradero desconocido, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baena 1 de Agosto de 1935. - El Secretario, J. Mejías.

MONTORO

Núm. 3.494

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de la policía judicial de la Nación, procedan a busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 14 al 15 de los corrientes de la finca Viña de Zarcedo término de esta ciudad al vecino de la misma Don Julio Poblote González, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 131 de 1935.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una burra que en Abril del corriente año tenía tres años y medio, alzada 1'28, capa rucia, raza española señas particulares, blancos costillares y con el hierro de la Compañía

de La Mundial letra V-10 nalga izquierda y preñada de burro.

Núm. 3.495

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial, de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñarán sustraídas en la noche del 14 al 15 del actual de la finca Llano de las Rubitas, término de esta ciudad al vecino de la misma don Bartolomé Benítez Medina, cuyos semovientes de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores según tengo acordado en el sumario número 132 de 1935.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una mula de 8 años, alzada 1'53, capa parda, raza española, señas particulares raya cruzada, cebrada y blancos costillares y entiende por Cervata y con el hierro de la Compañía La Mundial letra V-10 nalga izquierda; y

Otra mula que en 25 de Marzo de 1933 tenía 14 años, alzada 1'49, capa castaña, raza española, marca particular muslo derecho y V-10 en el izquierdo señas particulares boci-castaña bebe en negro cicatrices de quemadura nalga izquierda y atiende por Condesa,

Núm. 3.496

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a Antonio Sánchez Copado, vecino de Córdoba con domicilio en la calle María Auxiliadora número 161 para que en término de 10 días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado sito en calle Alvaro Pérez número 20, al objeto de recibirle declaración.

Pues así lo tengo acordado en diligencias previas que se instruyen en este Juzgado a virtud denuncia hecha por dicho individuo.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1935. - Joaquín de Lora. - El Secretario, Mariano López.

Núm. 3.497

Don Joaquín de Lora López, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares e individuos de policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche del 15 al 16 de los corrientes de la finca Loma del Rayo, término de esta ciudad, al vecino de la misma don Pedro Serrano Fimia, cuyo semoviente de ser

habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 133 de 1935.

Dado en Montoro a 17 de Agosto de 1935. — Joaquín de Lora López. — El Secretario, Mariano López.

Señas de la caballería

Una burra, edad 14 años, alzada 1'37, capa parda, raza española, marca particular cadera izquierda, señas particulares bocinegra y raya de mulo cruzada y con el hierro de la Compañía La Mundial letra V-10 en cadera derecha.

RUTE

Núm. 3.482

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de primera instancia en funciones.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Laura Siles Ariza, contra don Manuel Villén Priego, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez los bienes siguientes:

Primero. Tierra olivar en el partido de Civico, de este término, de cabida de dos fanegas, diez celemines y nueve estadales, igual a una hectárea, setenta y nueve áreas y cincuenta y una centiáreas, linda Saliente Josefa Cruz Roldán, a Poniente y Sur don Valeriano Pérez Jiménez y al Norte Lorenzo Algar Molero. Tipo para esta segunda subasta dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos.

Segundo. Tierra calma sita en el pago del Nacimiento de Zambra, término de Rute, con cabida de dos fanegas o una hectárea, veinte y cinco áreas, veinte y una centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, linda a Saliente con tierras de Pascual Pedrazas Serrano y al Poniente con más de Eulogio Roldán Carrillo, Sur olivar de herederos de Mariano Garrido y al Norte con el camino o realenga del pago. Tipo para esta segunda subasta dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Tercero. Tajón de tierra en el sitio de Casas Nuevas de este término con cabida de veinticinco áreas, cuarenta y siete centiáreas y setenta y cinco decímetros cuadrados que linda Saliente con tierra de Camilo Montes Muriel, Mediodía con olivar de Magdalena Fuentes, Oeste Pascual Pedrazas y al Norte la Realenga. Tipo para esta segunda subasta quinientas sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos.

Cuarto. Casa en los Llanos de Don Juan, término de Rute, marcada con el número diez y siete, mide treinta y seis metros cuadrados y tiene su entrada por un patio común a todas las edificaciones de que antiguamente forma parte y se compone de dos cuerpos destinados a habitaciones que tiene su entrada por el patio común a todas las edificaciones, linda por la derecha entrando con casa de Antonio Henares Jiménez, izquierda y espalda con molino de don Manuel Villén al cual es también común el patio de entrada al cuerpo destinado a dependencia que tiene también su entrada por el dicho patio común inda a la izquierda entrando con otro cuerpo destinado a dependencia que hoy pertenece a Antonio Henares Jiménez, la derecha con el molino de don Manuel Villén y espalda con casa de Nicolás Henares. Tipo para esta segunda subasta mil

seiscientos doce pesetas cincuenta céntimos.

Quinta. Casa sita en la calle Molino Nuevo antes Granada, de la villa de Rute, marcada con el número treinta y tres, que linda por la derecha entrando con otra de Vicente Roldán, por la izquierda otra de la Duquesa de Castro Enriquez y por la espalda confina su patio con otra de Fruto Caballero Alcalá, ocupa una superficie de cinco metros cuatro centímetros de frente por veinticuatro metros treinta y seis centímetros de fondo y se compone de tres cuerpos y dos pisos distribuidos en varias habitaciones y oficinas. Valorada en dos mil quinientas pesetas. Tipo para esta segunda subasta mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Sexta. Una quinta parte proindivisa de tierra olivar en el partido de las Fresneras, de este término, de cabida de dos fanegas y tres celemines, equivalentes a una hectárea, cuarenta áreas, ochenta y siete centiáreas y cinco decímetros que linda a Oriente con más de Rafaela Jiménez Cobos y al Sur más de Vicente Pineda a Poniente otras de don José Sánchez Morales y al Norte el Arroyo. Tipo para esta segunda subasta trescientas setenta y cinco pesetas.

Séptimo. Casa en la calle del Duque de la aldea de Zambra, de este término, marcada con el número catorce, que linda por la derecha entrando con otra de herederos de Pablo Jiménez Molero, izquierda la de Rafaela García Pérez y por la espalda con patios de la casa de los expresados herederos y mide cinco metros de frente por siete de fondo aproximadamente y se compone de dos cuerpos y dos pisos. Tipo para esta segunda subasta mil cuatrocientas veinticinco pesetas.

Octavo. Casa en la calle del Duque de la aldea de Zambra, de este término, marcada con el número doce, que linda por la derecha entrando con otra de Pedro Puerto Burgos, izquierda con la número catorce de don Manuel Villén Priego y por la espalda con tierra calma de Francisco Cecilia Pérez, mide cinco metros de frente por diez de fondo y se compone de dos cuerpos y dos pisos con cámara y dos patios, el segundo de los cuales se prolonga por la espalda de la casa número catorce. En el primer patio existe una cocina y una pequeña cuadra y sobre ellos dos cuartos. Tipo para esta segunda subasta mil quinientas treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos.

Noveno. Mitad proindivisa de una casa en la calle Granada, de esta villa sin número de gobierno, linda por la derecha entrando con era empedrada de la propiedad de José María del Pino Sánchez, por su izquierda con casa de Florentino García Caballero y espalda con patios de casa de Jerónimo Siendones Molina y Cristóbal Coletto Cordon. Tipo para esta segunda subasta tres mil novecientas treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, se registrará por las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercera. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros y que las cargas anteriores al embargo de estos autos quedan subsistentes.

Dado en Rute a diez de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — Valeriano Pérez. — El Secretario, Manuel de Rueda.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.498

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario número 148 del año actual, por hurto de un burro negro cerrado, orejas con las puntas rajadas, con blancos en la barriga, propiedad de Francisco Fernández Serrano; y un burro negro, bozo blanco de 3 años, menos de la marca, con hierro de la Compañía La Mundial, propiedad de Emilio Palma Pila, sustraídos de la Venta del Madero de este término la noche del 13 al 14 del actual, se ruega y encarga a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Fuente Obejuna a 17 de Agosto de 1935. — El Secretario, Andrés Conde.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.499

Don Manuel Criado Valenzuela, interino Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que despues se reseñará; propio de Manuel Fera Tapia, vecino de Nueva Carteya, y que fué sustraído en la noche del 12 al 13 del actual de la finca denominada Vaca, de este término, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrá a disposición de este dicho Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 17 de Agosto de 1935. — Manuel Criado. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

Reseña

Burro de dos años y medio, rucio claro, alzada regular, entero y sin hierro.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 3.500

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Instrucción de este partido de Aguilar de la Frontera.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber que la Guardia civil de este puesto ha intervenido, como de dudosa procedencia, la caballería siguiente:

• Mulo capón, castaño, alzada 1'48 metros, algo rayado, braquilavado y

el hierro de la Unión Ganadera en el muslo izquierdo.

Y se requiere a la persona que se considere con derecho a expresado semoviente, para que en el término de 10 días, comparezca ante este Juzgado para justificarlo en el sumario que instruyo bajo el número 128 del corriente año.

Dado en Aguilar de la Frontera a 19 de Agosto de 1935. — Antonio Ruiz. — El Secretario Fernando Sánchez.

MADRID

Núm. 3.535

Cédula de requerimiento

El Juzgado de primera Instancia número quince, Secretaría de don Nicolás Cortés, en las diligencias seguidas a instancia del Banco Hipotecario de España, sobre requerimiento de pago a doña Santiaga Gómez Sicilia, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA: Juez señor Buendía. — Juzgado primera Instancia número quince. Madrid cinco de Junio de mil novecientos treinta y cinco. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito. Visto el poder que se acompaña otorgado por el Banco Hipotecario de España a favor del Procurador don Francisco Javier Dago Sainz, al que se devolverá dejando nota; proveyendo a lo principal de dicho escrito de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de Diciembre de mil ochocientos setenta y dos por que se rige dicho Banco, requirase a doña Santiaga Gómez Sicilia, para que en el plazo de dos días satisfaga al Banco demandante los dos semestres que le adeuda, vencidos en treinta de Junio y treinta uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de tales semestres mil novecientas setenta y nueve pesetas ocho céntimos con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en dichos preceptos legales, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados que se decretará a los quince de presentada la demanda sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación y se procederá igualmente a la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, librándose el oportuno exhorto al Juzgado de igual clase de Pozoblanco. — Ignacio Infante. — Ante mí: Nicolás Cortés. — Rubricados.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, respecto de los ignorados herederos o causahabientes de doña Santiaga Gómez Sicilia, expido la presente que firmo en Madrid a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco. — El Secretario, P. D., Angel Canal.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA